



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3080.

MARTES 14 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por resolución de S. A. el Regente del Reino de 6 de Marzo actual ha sido aprobada la propuesta hecha por la junta de Aranceles para las plazas de oficiales de la secretaría de la misma, y nombredos en su consecuencia los individuos siguientes:

Oficial primero de la clase de segundos de hacienda Don Clemente Fernandez de Elias, administrador efectivo de la aduana de la Coruña.

Oficial segundo de la clase de terceros de hacienda, Don Bernabé Corao, que lo era de la direccion general de Aduanas.

Oficial tercero de la clase de cuartos, D. Pedro Leon Garcia, id. id.

Oficial cuarto de la clase de quintos, D. José María Laguna, id. id.

Oficial quinto de la clase de quintos, D. José García Barzanallana, secretario de la inspeccion de visita de aduanas de Adualuca.

Oficial sexto de la clase de sextos, D. José Antonio Izquierdo, cesante de la direccion general de Aduanas.

Oficial séptimo de la clase de sextos, D. Agustín Garaizabal, que lo era efectivo de la misma direccion.

Oficial octavo de la clase de séptimos, D. Saturnino Gonzalez Parra, id. id.

Oficial noveno de la clase de séptimos, D. Agustín Banqueri, empleado que fue de la junta auxiliar consultiva del ministerio y de la revisora de los nuevos aranceles.

S. A. el Regente del Reino, con arreglo á los expedientes de propuesta consultados por la direccion general de Rentas unidas, se ha servido hacer, por resolución de 13 del corriente, los nombramientos siguientes:

A D. Francisco Ortiz, fiel de puertas de Murcia con 49 reales, á otro fielato de 69 en la misma ciudad.

A D. Juan Almagro, para esta resulta, que ya desempeña interinamente.

A D. Francisco Tornel, para otro fielato de 69 rs. de Murcia, que ya desempeña.

Y para otro fielato de la propia ciudad, de 49 rs., á Don Salvador Ruiz Illan, que le desempeña interinamente.

Para la plaza de fiel de puertas de Avila á D. Marcelino del Trigo, oficial de Milicia nacional movilizada y auxiliar que fue de la secretaría de la intendencia de Leon.

Y para la plaza de oficial segundo de la administracion de Rentas del partido de Cartagena, provincia de Murcia, á Don Francisco Montegrifo, teniente retirado del ejército y contador casante de la aduana de Mazarron.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 4 del actual ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino aprobar la propuesta hecha por el inspector general de infantería y milicias provinciales, con sujecion á lo dispuesto en las órdenes vigentes, para la provision de los empleos de dos capitanes, siete tenientes y 19 subtenientes, que han resultado vacantes en los regimientos del arma de infantería: en su consecuencia han sido ascendidos á dichos empleos, con la antigüedad en ellos de 24 de Agosto del año proximo pasado en que les correspondió este ascenso, los individuos siguientes:

D. Francisco Brunel, capitán graduado, teniente del de España, núm. 30, á capitán del mismo regimiento.

D. José Soler, teniente del de Asturias, núm. 31, á capitán del mismo regimiento.

D. Apolinar Pastor, teniente graduado, subteniente del de Bailen, núm. 24, á teniente del mismo regimiento.

D. Francisco Camaño y Quiroga, subteniente del de Asturias, núm. 31, á teniente del mismo regimiento.

D. Antonio Roman, subteniente del de Bailen, núm. 24, á teniente del mismo regimiento.

D. Manuel Casanovas, teniente graduado, subteniente del de Gerona, núm. 22, á teniente del mismo regimiento.

D. Antonio Peyteado, subteniente del de Gerona, núm. 22, á teniente del mismo regimiento.

D. Pascual Pujalte, subteniente del de América, núm. 14, á teniente del mismo regimiento.

D. Pedro Colon, subteniente del de Bailen, núm. 24, á teniente del mismo regimiento.

D. José de la Torre, teniente graduado, sargento primero del de Asturias, núm. 31, á subteniente del mismo regimiento.

D. José María Ortega, sargento primero del de Asturias, núm. 31, á subteniente del mismo regimiento.

D. Antonio Guinart, subteniente graduado, sargento primero del de Córdoba, núm. 10, á subteniente del mismo regimiento.

D. Juan Vazquez, subteniente graduado, sargento primero del de Africa, núm. 7, á subteniente del mismo regimiento.

D. Miguel Limarquez, sargento primero del de Navarra, núm. 25, á subteniente del mismo regimiento.

D. Gregorio Martin, subteniente graduado, sargento primero del de Navarra, núm. 25, á subteniente del de Bailen, núm. 24.

D. Martin Jimenez, subteniente graduado, sargento primero del del Infante, núm. 5, á subteniente del mismo regimiento.

D. Antonio García Ibañez, sargento primero del de Navarra, núm. 25, á subteniente del de la Albuera, núm. 26.

D. Leon Villajos, sargento primero del de la Albuera, número 26, á subteniente del mismo regimiento.

D. Ignacio Montes, sargento primero del de Soria, número 9, á subteniente del mismo regimiento.

D. Antonio Mena, cadete del de Valencia, núm. 23, á subteniente del mismo regimiento.

D. Ramon Gonzalez Salazar, cadete del de Galicia, número 19, á subteniente del mismo regimiento.

D. Francisco Javier Cañizal, cadete del de cazadores de Isabel II, núm. 27, á subteniente del mismo regimiento.

D. Hermenegildo Mirelis, cadete del de Galicia, número 19, á subteniente del mismo regimiento.

D. Eduardo Villegas, cadete del de Saboya, núm. 6, á subteniente del mismo regimiento.

D. Vicente Medina, cadete del de Córdoba, núm. 10, á subteniente del mismo regimiento.

D. José Martínez Franco, cadete del de Córdoba, número 10, á subteniente del mismo regimiento.

D. Antonio María Garay, cadete del de San Fernando, núm. 11, á subteniente del mismo regimiento.

D. José María Ribera, cadete del de la Reina, núm. 2, á subteniente del mismo regimiento.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Puerto Rico da parte en 2 de Febrero próximo pasado de que en todos los pueblos de la misma continuaba la tranquilidad pública sin alteracion alguna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Febrero.

El 5 del corriente los embajadores de las cinco Potencias han entregado á la Puerta otomana por medio de sus dragomanes una nota colectiva concerniente á la separacion de Dshebail del Libano. El embajador de Rusia, despues de haberse mostrado indeciso por unos momentos, se unió al fin á sus colegas. Una de las razones que han determinado á la Puerta á incorporar á Dshebail al bajalato de Saida, se funda en que Dshebail forma el distrito del litoral del Libano, y en que, caso de una insurreccion, la Puerta podria dirigir con facilidad tropas hácia la montaña haciéndolas pasar por Dshebail, que es una posicion militar muy importante para los turcos.

(Gazette d'Augsbourg.)

HUNGRIA.

Semlin 12 de Febrero.

Reschid-bajá ha llegado á esta, procedente de Viena, habiéndosele recibido con todos los honores debidos á su rango. Ha sido cumplimentado por los grandes dignatarios servios

que han acompañado al príncipe Miguel al territorio húngaro. Petroniewich y Wutschitz, los dos gefes del Gobierno servio, han llegado á Semlin para invitar á Reschid se digne trasladarse á Belgrado. Han venido á esta ciudad, no con el pabellon servio, sino con el de la media luna, y sin otras condecoraciones que las turcas.

El cónsul ingles ha salido á cierta distancia de Semlin á recibir á Reschid-bajá. (Const.)

FRANCIA.

Paris 5 de Marzo.

El Ministro de Negocios extranjeros, despues de haber tenido una larga conferencia con el embajador de Austria, ha pasado al palacio de las Tullerías. (Comm.)

La indisposicion del canceller del Estado, Príncipe de Metternich, se ha agravado hace algun tiempo, aunque se dice que su enfermedad no es tan grave que deba inspirar inquietud. (Id.)

El Sun contiene un artículo en que se presenta con los mas tristes coloridos la situacion de las clases industriales de la Inglaterra. (Const.)

Se lee en la Gaceta de Buda:

Llegó la hora de la libertad de la desgraciada Servia. Las cartas de Constantinopla dicen que por un firman del Sultán se restablece en el trono al Príncipe Miguel Obrenowitsch, y que un comisionado imperial ha sido ya nombrado para traer el firman al Príncipe.

La Gaceta de Agram observa que ni la Gaceta de Belgrado del 15 de Febrero, ni las cartas de la Servia, hacen mencion de estos rumores. (Id.)

La solemne discusion que hace tres dias ocupa á la Cámara, ha quedado hoy resuelta. La enmienda de Mr. Lacrosse, por la que se proponia una reduccion de 509 francos sobre la cantidad pedida para los fondos secretos, ha sido desaprobada por 242 votos contra 197. (Const.)

MADRID 13 DE MARZO.

Las molestias que causarán á los pueblos unas segundas elecciones, la representacion incompleta de algunas provincias, y que las primeras sesiones de Cortes no sean muy concurridas de Diputados, tales son los males que principalmente nos han causado en varias partes los esfuerzos combinados de todos los enemigos del Gobierno; esfuerzos impotentes para triunfar, y que no podian producir otro efecto que el de entorpecer ó retardar la victoria electoral del Ministerio.

Desearnos que desde luego en las primeras sesiones se presente el mayor número posible de Senadores y Diputados. Los enemigos de la situacion presente se complacerian en que se retardase la constitucion de los cuerpos colegisladores, y en tener el menor pretexto para vituperar sus determinaciones, acusándolas de opuestas al reglamento, contrarias á las prácticas establecidas, y marcadas con el sello de la debilidad, como adoptadas por escaso número de individuos. Ya observamos que se preparan medios para empeñar una gran batalla en cada una de las actas. Por eso, y para que la resolucion de estas cuestiones preliminares y reglamentarias sea tan solemne como conviene, deseamos que los representantes elegidos se hallen con oportunidad en la corte para concurrir á las primeras sesiones. Lo mismo decimos de las personas que sean nombradas en segundo escrutinio; pues el bien del pais y nuestra grave situacion reclaman que las Cortes se constituyan inmediatamente con arreglo al reglamento.

¡Cuántos beneficios esperan los pueblos de las presentes Cortes! Cansados de vicisitudes y vaivenes continuos, cansados de reiterados cambios de sistemas y de principios, que cuando menos por su apli-

cacion han sido hasta ahora estériles; despues de amargos desengaños, de tantas esperanzas frustradas, anhelan por el sosiego y la paz, por el completo afianzamiento del órden constitucional, y por la estabilidad en el Gobierno, en su sistema político y en los principios de su administracion. La accion lenta del tiempo no puede substituirse con nada; y el Gobierno de un Estado, que se dirige, no empíricamente, sino por máximas de la mas profunda sabiduría, necesita que estas sigan un impulso constante, regular y ordenado; que su aplicacion sea sucesiva y segura, y que sus consecuencias se desarrollen naturalmente y en una marcha tranquila y perseverante. Ni el progreso material ni el moral darian el menor resultado, si estuviesen sujetos á una perenne inestabilidad, á un cambio continuo de sistema, de principios y de direccion.

No se puede acusar á un sistema de ineficaz ó ineficaz si no se le deja tiempo para realizar sus doctrinas, si por mil medios se impide su aplicacion, si á su desarrollo se oponen obstáculos insuperables. El mas sabiamente combinado, el que mas convenga á circunstancias determinadas, no producirá resultados, si al Gobierno, que lo ha de reducir á práctica, se le atan las manos, y ni aun se le permite gobernar. La ley fundamental establece límites para el ejercicio del poder; pero dentro del círculo por aquella trazado le deja amplia libertad para moverse desembarazadamente y sin grillos. Despues que se dificulta toda accion gubernativa, y que se oponen á esta obstáculos de todo género, ¿será justo, será noble acusar á los hombres que mandan de no haber realizado su programa de gobierno, de no haber cumplido sus promesas, de no haber satisfecho las esperanzas fundadas de la nacion?

Los principios tutelares de Setiembre, principios de órden y de libertad, de acatamiento profundo al trono legítimo y á la Constitucion del Estado, y de progreso legal, esos son los de la mayoría de los españoles, los que pueden salvarnos y poner un término á nuestro malestar, y los que la administracion actual se ha propuesto, desde su ingreso en el poder, seguir como norte de su conducta, correspondiendo á los deseos que de un modo enérgico manifestaron todos los pueblos de España.

La eficaz y constante cooperacion de los representantes del pais es el principal auxilio que el Gobierno ha menester para curar los males públicos y para corresponder cumplidamente á las esperanzas de los pueblos. Aquellos conocen los deseos, las necesidades y la opinion del pais: el Gobierno tiene motivos para poder apreciar la situacion del Estado, datos para poder juzgar de ella con toda seguridad: todos de consuno tienen medios para hacer el bien; para corresponder á lo que de todos aguarda la nacion. De esta manera acreditarán sus leales intenciones y su patriotismo, y se harán dignos del aprecio y gratitud de sus conciudadanos, y conquistarán una justa y verdadera popularidad. No se gana ya con estériles arengas, sino con beneficios reales y positivos. Los pueblos estan ya hartos de promesas y de discursos pomposos á que no han debido un solo beneficio; ahora anhelan por mejoras útiles y por el fomento de la riqueza pública; tienen hambre y sed de órden, de justicia y de gobierno. Ya ha pasado la moda de los tribunos. Los pueblos de Europa han reconocido, por su experiencia y por su civilizacion, que su dicha y su prosperidad la han de deber siempre á los hombres sabios y animosos que, arrojando todo género de contradicciones y adversidades, tienen en sus manos el timon del Gobierno. Hoy solo por hechos ilustres, y por los beneficios perpetuados en los pueblos, adjudican estos una justa celebridad, y las palmas del honor y de la gloria.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

La IBERIA, hablando de las grandes cuestiones que habrán de someterse á las próximas Cortes, dice lo siguiente:

Por esto hemos dicho que celebramos que en las próximas Cortes esten representadas todas las opiniones, porque de este modo estan representados todos los intereses, cuya voz será oída antes de tomarse cualquiera resolucion de importancia; y de la libre discusion de todos los principios nacerá el exacto conocimiento de las verdaderas necesidades de la nacion y de los medios de remediarlas, conocimiento que dará origen á medidas legislativas tan útiles como necesarias é importantes.

Hé aquí por qué celebramos tambien que en la mayor parte vengan á representar á la nacion hombres nuevos; porque exentos de las pasiones y compromisos de partidos, es mas fácil que la razon penetre hasta sus corazones, haciendo oír en ellos la voz de la verdad y de la justicia.

Pero aun hemos tenido otro motivo para aconsejar á los electores que, sin dejar de dar un testimonio de aprecio á los que considerasen que hasta el día les habian representado dignamente, eligiesen en lo general hombres nuevos. Representado el pais repetidas veces por las mismas personas con poquitas variaciones, viuculado, por decirlo así, el cargo de Diputado en unos mismos hombres, casi no faltaba mas que hacerlo hereditario para echar por tierra toda la base del sistema representativo, ó por lo menos para no poder dar un paso en la carrera de las reformas materiales por que los pueblos suspiran hace tanto tiempo, defraudadas las esperanzas que con la conclusion de la guerra civil habian concebido. Las pasiones y los odios personales entre los apóstoles de los partidos habian tenido mucho tiempo para aumentarse y enardecerse hasta el

extremo: ya las discusiones, en vez de presentar aquella calma y dignidad propias de un cuerpo legislativo, en vez de referirse á cuestiones de interes general, presentaban los tristes y lamentables efectos del acaloramiento excesivo de los ánimos, y se referian á puntos de interes individual y á polémicas inútiles para el pais.

Viniendo ahora á las Cortes hombres nuevos que no esten ligados con compromisos de partido, que no abriguen los resentimientos fundados ó infundados que abrigaban muchos de sus predecesores, indudablemente habrá de restablecerse en las discusiones aquella calma, aquella mesura y dignidad que nunca debiera haber desaparecido de nuestro Parlamento; y la fria razon ocupará el puesto que debe tener, y que antes ocupaban las pasiones personales. De aquí resultará, como no puede menos de resultar, la formacion de leyes sábias y justas, la consolidacion de las instituciones, el establecimiento de un completo sistema de administracion, y las mejoras que sucesivamente han de seguirse como consecuencia de estas disposiciones.

El Ministerio sabemos que tiene preparadas diversas medidas legislativas para presentarlas á la deliberacion de las Cortes, y someterlas á su fallo, y esperamos que los nuevos representantes del pais, ajenos como serán en su mayor parte de todo espíritu de pandillaje ó banderia, se convencerán de la necesidad de poner término de una vez para siempre al estado de incertidumbre y ansiedad en que la nacion se halla. La Constitucion de 1837, elástica como deben serlo todas las Constituciones, se presta á interpretaciones contrarias algunas veces, interpretaciones que solo la formacion de unas buenas leyes orgánicas puede fijar en su verdadero sentido. Es ya pues llegado el tiempo de que se conozca con mucha claridad la línea divisoria que separa todos los poderes del Estado; ya es tiempo de que á cada uno de ellos se le marquen con toda la especificacion posible sus deberes y sus derechos; es ya tiempo de que unas buenas leyes de imprenta, de ayuntamientos, de diputaciones provinciales y de Milicia nacional asienten con toda solidez las cuatro bases en que se apoya el sistema representativo; ya es tiempo en fin de que cesen las discusiones personales que usurpaban el que debia emplearse en cuestiones de interes general.

El ESPECTADOR, hablando sobre lo que el *Eco del Comercio* dice con respecto á las próximas Cortes, contesta á este periódico del modo siguiente:

El alto consejo de la superioridad del *Eco* es que no se muere por ahora el Gabinete hasta que las Cortes lo salven ó condenen, censurando ó aprobando sus actos. Con esta medida sin duda cree ese diario que la nacion ha cubierto sus necesidades; que sus exigencias estan satisfechas; que la mision de las Cortes está cumplida dignamente: para ese periódico, que se alimenta exclusivamente de una politica estéril y enojosa para los pueblos, sin duda que los acalorados, eternos é infructuosos debates parlamentarios sobre acontecimientos pasados, esos debates brillantes son la horrible luz del incendio de las pasiones, esos debates en que se consumen meses enteros perdiendo un tiempo precioso que debe aprovecharse para el arreglo de las leyes orgánicas, sin las cuales la Constitucion no es Constitucion, es un niño que necesita de andadores para dar un paso; para ese periódico, repetimos, sin duda el bien, la felicidad del pais consiste en que se luzcan media docena de oradores y se arrojen de los bancos con estrépito y algazara otra media docena de hombres que han pecado ó no de buena fe y con la mejor intencion. Nosotros sentimos mucho no ser del parecer del *Eco*: sin tratar de coartar en lo mas mínimo las facultades que la Constitucion concede al Regente del Reino; sin insistir jamas en la permanencia del Gabinete hasta este ó el otro día, porque ni tenemos empeño en que continúe ni ánimo ni ambicion de sustituirle, declaramos sí que la mision de las Cortes de Abril es la de prescindir enteramente de afecciones é intereses personales, la de dedicarse sin tregua ni descanso á la resolucion de las grandes cuestiones administrativas y políticas de trascendencia inmensa para el porvenir de la nacion española.

Este es el medio único y eficaz de que al entregar S. A. el cetro en manos de nuestra augusta Reina, le entregue al par un pueblo feliz, independiente y respetado interior y exteriormente. De otra manera no haremos mas que seguir las viciosas huellas de las pasadas legislaturas, donde se han visto concurridas y frecuentadas las sesiones en que se debatian los intereses de una persona, donde con escándalo se ha visto prolongar catorce horas una sesion para derribar á un Gabinete y concurrir con frialdad y en corto número á la discusion de los presupuestos, de la cuestion que mas directamente interesa á los pueblos. Estos no quieren en las Cortes de 43 discursos pomposos, oradores que arrebatan efimeros aplausos; quieren sensatez, asiduidad en el trabajo, parsimonia en el decir, conciencia en el obrar; en una palabra, quieren que sean mas útiles que brillantes. Tal ha sido el pensamiento dominante en los programas de las candidaturas; tal es la intencion de la mayoría inmensa de los Diputados electos, entre los cuales, sea dicho de paso, observamos con satisfaccion que no aparecen en abundancia los hombres tumultuosos y de partidos extremos.

El segundo consejo salvador del *Eco* al Regente del Reino es la separacion de esa soñada falange de ambiciosos que diz que le rodea, de ese club, de esa pandilla... sueño habitual del periódico de familia. El *Eco* no conoce el carácter enérgico y decidido del Regente del Reino, cuando le supone supeditado por otro influjo que no sea el de sus consejeros responsables, el de su corazon y su conciencia.

El *Eco* quiere valerse para desacreditarle de este argumento añejo y gastado, y pretende dar á los amigos particulares de S. A. un valimiento de que carecen. ¿Cómo sin datos, sin pruebas, sin fundamentos se atreve á repetir esa calumnia que amengua el crédito del Gefe temporal del Estado? ¿Por ventura el Regente no acaba de mandar que se cree un Consejo de Gobierno compuesto de gran número de personas, para consultarle en los negocios áridos ademas de sus consejeros responsables? ¿Qué necesidad habia de dar este paso de noble franqueza, si tuviese esa soñada camarilla que algunos quisieran que existiese, pero compuesta de ciertos hombres, para arreglar en el silencio del Gabinete una cuestion que debe resolverse en el alcázar de la Reina y en el palacio de las Cortes?

Nosotros aconsejamos á S. A. que, prescindiendo enteramente de personas, siga en esto y en todo lo demas por la

senda que le trace el Parlamento, y firme como siempre y fuerte como nunca se abandone á los impulsos de su corazon, porque su corazon es todo entero de la patria.

El ECO DEL COMERCIO, hablando del artículo con que el *Espectador* de ayer contesta á Mr. Guizot, dice lo siguiente:

Nos place de corazon que el *Espectador* se muestre tan español en su artículo de ayer dedicado á contestar á la especie de Mr. Guizot reducida á que "la Francia tendria que obrar en el caso de que nuestra Reina tratara de casarse con alguno que no tuviera la sangre de Luis XIV." Estamos conformes con nuestro colega: el casamiento de nuestra Reina ha de ser por su sola voluntad aprobada por las Cortes, y no por sugerencias extrangeras de ninguna especie. Ningun Monarca de Europa ha solicitado de España el beneplácito para los enlaces de sus respectivas familias; y fuera vergonzoso y ridiculo que nos sometieramos á sus mandatos ni insinuaciones.

Pero añade que no está conforme con lo que el *Espectador* dice sobre la falta de oportunidad en esta cuestion; que la cree muy del caso, que es cuestion puramente española, y que solo entre nosotros debe tratarse. Concluye con estas palabras:

Vea pues si cree conducente que nos coliguemos en este sentir, y le ofreceremos el mas sincero apoyo.

El HERALDO se empeña en sostener que la coaliccion sigue firme y triunfante, y que esto lo conocen hasta sus enemigos.

CUARTO BATALLON DE LA MILICIA NACIONAL DE ESTA CORTE.

Relacion nominal de los individuos del mismo que han sido calificados por la junta nombrada por S. A. el Regente del Reino en 29 de Octubre de 1842 para la cruz de movilizacion concedida á los Nacionales de esta corte.

(Conclusion.)

Quinta compañía.

Don Vicente Mendez, don Juan Fernandez de Córdoba, don Manuel Pita, don Antonio Falcó, don Juan Gangutti, don Luis Paredes, don Vicente Carron, don José Elias de la Mota, don José Alvarez Nebreda, don Agustin de Landa, don Ramon Cid de Cid, don Pedro Serrano, don Doroteo Lopez, don Buenaventura Carlos Aribau, don José Galo Amor, don Eugenio Durá, don José Sainz, don Juan Ortega, don Mateo de Pando, don Ramon Gomez, don Manuel Roche, don Juan de Martos, don Joaquin Vasconi, don Nicolas Alvarez, don Manuel Rodriguez (1º), don Bernarulo Bringas, don Eduardo del Olmo, don Gregorio Ramos del Manzano, don Antonio Sanchez Barba, don Tomás Rodriguez Sobrado, don Domingo Portero, don Nicolas Basanta, don Francisco Bruño, don Cosme Morales, don Manuel Diez Sanchez, don Antonio Garcia Herrera, don Melchor Cid, don Elias Martinez, don Manuel Rubio, don Miguel Vallconrad, don Manuel Menendez, don José Gonzalez, don José Maria Hinojal, don Santiago de las Rivas, don Facundo Torrecilla, don José Martinez Alegria, don Mariano Goya, don Ramon Perez, don José Patiño, don José Páñfil, don Juan Diego Hernandez Serradilla, don José Ferranz, don Pedro Jimenez, don Manuel Frances, don Juan Fernandez Monjardin, don Justo Montero, don Miguel Aroca, don José Maria Mariategui, don Sebastian Abad, don Nicolas Leon, don Antonio de las Heras, don Juan Llano y Angulo, don Bartolomé Mendez, don Antonio Abarrios, don Maximo Garcia, don Juan Manuel Gomez, don Francisco Cuevas, don Ambrosio Trápaga, don José Robledo, don Pascual Granada, don Manuel Calero, don José Rico Albuerne, don Jorge Flaquer, don Francisco Rivas, don Juan Almarza, don José Sanchez, don Fernando Santos, don Miguel del Vall, don Marcelino Bullon, don Gabriel Villamil, don Juan Antonio Mata, don Antonio Lopez Lerma, don Gabino Mendoza, don Juan Mera, don Juan Manuel Valero, don Francisco Artir, don José Muñoz, don Félix Sivilla, don Antonio Mariño, don Meliton Ortiz, don Isidoro Gomez, don Juan Antonio Lopez, don Clemente Inojal, don Francisco Martin del Valle, don Domingo Gallego, don Teodoro Plaza, don Gregorio Ucelay, don Joaquin Saenz Miera, don Vicente Camacho, don Francisco Alaban, don Celestino Rojo, don Pascasio Lorio, don Felipe Maria Morales, don Juan José Mariategui, don Juan Alvarez, don José Lopez Salmeron, don Santiago Anton, don Manuel Ballesteros, don Julian Martinez, don Miguel Jimenez, don José Martinez, don Ramon Roca, don Francisco Abienzo, don Anselmo Rubio, don Joaquin Duarte, don Alonso Albuerne, don Antonio Martin Serrano, don Bonifacio Ordeza, don Juan Barbeito Viejo, don Julian Manzano, don José Garcia, don Manuel Alvarez, don Joaquin Lozano, don Fermín Rubio, don Manuel Helguera, don Vicente Pelegrer, don Antonio Iniguez, don Melchor de la Fuente, don Martin Garcia, don Benito Amat, don José Amat y don Antolin Villa.

Señta compañía.

Don Marcos Baron, don Cipriano Tojedo, don Vicente Artalejo, don José Antequera, don Francisco Robles, don Benito Llanes, don Sebastian Perez, don José Castiñeira, don Francisco Orgaz, don Agustin Torrens, don Julian Soriano, don Antonio del Pozo, don José Herrera, don José Vendrell, don Ramon Arrieta, don Francisco Magro, don José de los Reyes, don José Angel Lazcurain, don Ramon Naranjo, don Antonio Villamil, don Esteban Geniani, don Lorenzo Vila, don Telesforo de la Peña, don Ramon Cabillos, don Juan Sanchez Blanco, don Primo Camarero, don Ignacio Garnica, don José Chaviano, don Roque Peironceli, don Manuel Ituarte, don Angel Moreno, don Salustiano Olózaga, don Manuel Anton, don Nicolas Diaz Gomez, don Pablo Gomez, don Nicolas Cervantes, don Francisco Arellano, don Antonio Soteras, don

Francisco Palomar, don José Pallarés, don Joaquín Sánchez Mariu, don Carlos Aparicio, don José Sánchez, don Manuel Rodríguez, don Pedro López Galvez, don Ignacio Beix, don Ramon García, don Blas Perales, don Juan Fuentes, don Juan Sánchez Pescador, don Bernardo Roig, don Damaso Fernandez, don Miguel Labrada, don Manuel Gosalvez, don Pio García, don Francisco García, don Antonio Serrano, don Marcelino Herrero, don Juan Chicote, don Nicolas de Juan, don Manuel García, don Francisco Mendez, don Victoriano Bermudez, don José Ramos Lasala, don Antonio Candelas, don Eusebio Condius, don José Boix, don Ramon Armella, don Antonio García, don Francisco Martínez Salamanca, don Mariano Lombardo, don Pedro Gutierrez, don Pedro Barajas, don José García, don Juan Mesa, don Manuel Rebollo, don José Hiler, don Tomas Pedro Alcántara, don Manuel Barcia, don José Espiera, don Juan Gallo, don Joaquín Peiri, don Faustino Peiron y Gonzalez, don Antonio Sorrentini, don Gregorio Cruzada, don Mariano Junoy, don Leon Moreno, don Francisco del Rio, don Leandro Huelves, don Pio Soler, don Pedro Suarez y don Juan Miguel de los Rios.

Madrid 5 de Marzo de 1843. — Por acuerdo de la junta, Angel García Segovia, vocal secretario.

SETIMO BATALLON.

Plana mayor.

Comandantes, don Fernando Rubin de Celis y don Leon García Villarreal.

Mayor, don Francisco Urquijo de Irabien.

Ayudante, don José María Doiztua.

Abanlerado, don José García Ontiveros.

Sargento brigada, don Agustín Banqueri.

Cabo id., don Francisco Izquierdo.

Capellan, don Antonio Almarza.

Médico, don Juan Madrid Dávila.

Armero, don Victor Esteban.

Banda de tambores.

Manuel García, Juan Rojo, Fernando Ampudia, Manuel Girao, Norberto Ruiz, José Navarro, Ramon Ruiz, Manuel Tordesillas, Fermín Cobos, Manuel Canelas, Antonio Alonso, Antonio Jaquete, Justo Rodríguez, Pedro García Alonso y Baltasar Enselgo.

Compañía de granaderos.

Don Gerónimo del Campo, don José Escudero, don Gregorio Santos Carbonero, don José Gonzalez del Pozo, don Miguel Teurreiro, don Victor Guesuraga, don Pedro Gainza, don Juan Antonio Muratori, don Juan Antonio Urramendi, don Manuel de Bárbara, don Gerónimo Daguerre, don Tomas Camin, don Francisco Serra, don Felipe Mico, don José Sánchez, don Manuel Fernandez, don José Yori, don Pablo Comarmerina, don Julian Sevilla, don Antonio José Pruna, don Juan Ruiz, don José de Arza, don Pio Guindal, don Pedro Leirado, don Pablo Collado, don Victor Esteban, don Juan Francisco Cereceda, don Miguel Goicoechea, don Agustín Banqueri, don Antonio Sanchez Ocaña, don Miguel Cabrero, don Vicente Murieras, don Gaspar Guillot, don José Fernandez Orté, don Esteban Pando, don Juan Fernandez, don Ramon García, don José Julianis, don Andres Gamboa, don Manuel Vinaja, don Manuel Valladares, don Antonio Mur, don Mariano Callejo, don Manuel Flores, don Juan de Salas, don Antonio Uceda, don José de Ibarra, don Francisco Gonzalez, don Pedro Leoncio Goicoechea, don Vicente Maroto, don Pedro Diaz, don Aniceto Cortejarena, don Juan Iglesias, don Vicente del Pozo, don José Alejandro Alvarez, don Pedro Aullo, don Manuel María Blanco, don Mauricio Basterrechea, don Gerónimo Betejon, don Manuel Borrás, don Tiburcio Bringas, don Joaquín Blanco y Córdoba, don Domingo Bunde, don Antonio Baular, don Marcelo Alvaro Contreras, don Joaquín Callejo, don Juan Francisco Camacho, don Juan Antero, don Toribio del Campo y Bringas, don Isidoro de Cos, don Ramon Capdevila, don Antonio Cerdan, don Alejandro del Cantillo, don Luis Rodríguez Casualeño, don José María Doiztua, don Ildefonso Framos, don Justo García, don Angel Guerra, don Francisco Gomez, don Juan Guerrero, don Pablo García de Llano, don Santiago Goya, don Pedro Gonzalez, don Pablo Antonio Lezama, don Pedro Antonio Lázaro, don Francisco Javier de Llano, don Gregorio Romero y Larrañaga, don Francisco Angel Ollauri, don Francisco Laplaza, don Francisco Murga, don José María Martínez, don Antonio Martín, don Juan de Dios Lumbreras, marques de Santa Cruz de Marcenado, don Ignacio Moreno, don Miguel Montenegro, don Francisco Moment, don Juan Martínez, don Manuel Nocedal, don Juan Antonio Ortiz, don Joaquín Orange, don Fernando Palacios, don Ildefonso Padilla, don Fermín Pulido, don Pablo Roldan, don Francisco Rodríguez, don Antonio Rico, don Manuel Rodríguez Villasante, don Fernando de Rodas, don Antonio María Requena, don Valentín Suender de la Fuente, don Zacarías Santander, don Juan Santos, don Alejandro de la Torre, don Ramon Villota, don Tomas García Vizmanos, don Francisco Urquijo de Irabien, don Eustasio Suarez Inclan y don Ignacio Urrutia.

Compañía de cazadores.

Don Valentín de la Arena, don Francisco de Paula Cubero, don José Alonso Diaz, don Francisco Fernandez, don Francisco Roca, don Felipe Gomez de Rozas, don José Perez, don Victoriano Rico, don Antonio Peñamedrano, don Andres Montero, don Francisco Sampelayo, don Ignacio Fernandez, don Manuel de la Fuente, don José Arroyo, don Pedro Calero, don José Vazquez, don Manuel Genover y Sanz, don Vicente Gonzalez, don Juan Soler, don Antonio de la Vega, don Genaro Echevarría, don Vicente Miguel Merino, don José Bringas, don Valentín Arranz, don Francisco Pablo Gutierrez, don José Ramirez de Arellano, don Juan Font, don Joaquín María San Miguel, don Juan Antonio Seoane, don José María Buenavida, don Lorenzo Diaz, don Manuel Lázaro Burgos, don Carlos Pascali, don José Cayas, don Francisco Grande de la Puente, don Manuel de Arana, don Eustasio Esteban Mena, don Rafael San Roman, don Martín Pérez del Camino, don Manuel Sanchez, don Manuel Vadillos, don Agustín Iglesias,

don Vicente Iglesias, don Antonio Diaz de Goveo, don Miguel Hermida, don Ignacio Rodríguez, don Francisco Lucas de Paredes, don Juan Matriti Dávila, don Alfonso Gallo, don Miguel Mellado, don Lucas Pedro Jimenez, don Manuel García Mariu, don Félix del Olmo, don Antón Rodríguez, don Ramon Cobos, don Pedro del Valle, don Manuel Suarez, don Pedro Lopez, don Pedro Cabello, don Ramon Candel, don Matías Salazar, don Tomás Barrueta, don Juan Mateo, don Manuel Pedraza, don Manuel Lopez, don Ramon Moncá, don Clemente Gonzalez, don Pedro Serrano, don Manuel Bayarri, don Antonio Fajes, don José Sanz, don José Lopez, don Alejandro Gonzalez, don Miguel Martín, don José García Pérez Castro, don Santiago Ramos, don Manuel Arias, don Francisco Trápaga, don Antonio Dominguez, don Francisco Andres Diaz, don Juan María Lopez, don José Santa María, don Justo Urrutia, don José María Pérez Hoyo, don Juan de Balza, don Diego Gallardo, don Sebastián Ramirez, don Francisco Donoso Cortés, don Fernando de la Vera, don Felipe de la Cuesta y Bayo, don Pedro Carril, don Santiago de Osmá, don Juan de Osmá, don Fernando Ruiz, don José María Abrial, don Vicente Roger, don Antonio María Montenegro, don Matias Nieto y Reitan, don Baltasar García y don José Pato.

Primera compañía.

D. Tomas de Sancha, don José Fernandez de la Hoz, don Angel Gil de Borja, don Fernando Costa, don Agustín Fernandez Barrena, don Lorenzo Morera, don Juan Vivanco, don Manuel Rodríguez, don Pedro Jimenez, don Angel Rodríguez, don Luis Villanueva, don Apolinar Cifuentes, don Francisco de Paula Rojas, don Manuel Carrero, don Manuel Mendendez, don Antonio Campesino, don Manuel Regidor, don Rufino Sanz, don Santos Arenzana, don Manuel Brieua, don Miguel del Rey, don Matías Gonzalez, don Pedro García, don Vicente Fernandez, don Antonio Fernandez, don Antonio Guitian, don Manuel Bueno, don Domingo Cerro, don Faustino Tejedor, don Joaquín Vertura, don Francisco Grimaud, don Manuel de Dios, don Miguel de la Torre, don Francisco Noriega, don Benito Martín, don Francisco Mendez de la Torre, don Juan Carriel, don Domingo Antonio Latorre, don Blas Diaz Mendivil, don Vicente Maroto, don Isidoro de la Calzada, don Pedro Rodríguez, don José Joaquín Herrero, don Julian Lozano, don Domingo Soñi, don Juan Colomias, don Anacleto Rodríguez Estremera, don Manuel Moreno, don Manuel Lopez, don Pedro Andres Galvis, don Santiago Sanz, don Francisco Algarra, don José Perez, don Tomas García del Olmo, don José Abades, don Guillermo Jimenez, don José Arnáiz, don Rafael Canencia, don Miguel Ayala, don Juan García, don José Lopez, don Marcelino Martín, don Cayetano Gutierrez, don Francisco Vazquez, don Esteban García Manadera, don Manuel Madrid, don Ramon Rodríguez, don Estanislao Marcos, don Eusebio García, don Gregorio Fernandez Barrena, don Francisco Lopez Franco, don Ramon Limiñana, don Francisco Neira, don Carlos Pavon, don Francisco María Villosa, don Eusebio Perez, don Juan Camacho, don Isaac Bachiller y Jaramillo, don Pascual Ibañez, don Leandro Perez, don Pascual Asensio, don Pelayo Llorente, don Manuel Martínez, don José Fernandez, don Maximiano Gonzalez, don Agustín Linares, don Ramon Llanos y Manso, don Antonio Muñoz, don Francisco García, don Ivo Roperto, don Pablo Vargas Machuca, don Juan Paez, don Gregorio Ostolaza, don Pedro Lucas Nogueiras, don Celestino Royo, don Joaquín Escobal, don Ramon Herrero Zorraquin, don Ramon Calero, don José Fernandez Martínez, don Julian Arroyo, don Narciso Suarez, don Alejandro Cantillo, don Manuel Perote, don Mariano Godino, don Bartolomé Menendez, don Lorenzo Diaz, don Prudencio María Berriozabal, don Joaquín María San Miguel, don Vicente Marluoni, don Nicasio Valenciano, don Manuel Estremera, don Francisco Izquierdo, don Gabriel Jimenez, don Isidoro Vizoso, don Celedonio Ruiz, don Manuel Cornejo, don Luis Marluoni, don Manuel Sanchez, don Martín Pérez del Camino, don Manuel Pardillo, don Antonio Michel, don Castor Perez, don Basilio Lancha y don Justo Sancha.

Segunda compañía.

Don José Salgado, don Sisebuto García, don José Fernandez, don Ildefonso de la Sotilla, don Ramon Abad, don Constantino Jimenez, don Pablo de la Rubia, don Crescencio Royo, don Apolinar Fernandez Castillo, don Protasio Chico Zorrilla, don Guillermo Quiza, don Fermín Portero, don Francisco Veque, don Tomas Sanchez, don Julian Mena, don Nicolas Oseñalde, don Antonio Lopez Moratilla, don Bernardo Franco, don Justo García, el conde de Ribadia, don Inocente Hurtado, don Francisco Gonzalez, don Manuel Nazar, don Matías Hernandez, don Antonio Castillo, don Manuel Gonzalez Navarrete, don Saturnino Gonzalez Parra, don Guillermo Velez, don Juan Bonifacio Toledo, don Narciso Soler, don Pedro Joaquín Alvarez, don Luis Marluoni, don Manuel Perote, don Juan Francisco Ruiz, don Juan Palacios y Cano, don Francisco Gonzalez, don José Lopez Moreno, don Juan Antonio Buendía, don Benito Porto Mondragon, don Celerino Saez, don Juan de Dios Boacía, don Marcelino Castillo, don Gregorio Gonzalez, don Francisco Jurdao, don Antonio Casanova, don Marcelino Bravo, don Laureano Equilear, don José María Sanchez Pescador, don Pedro Angel Sanz, don Antonio Castellanos, don Luis Gutierrez, don Ramon Gonzalez, don Francisco Lafuente, don Ramon Narte, don Joaquín Aunso, don Onesimo Alvarez Sobrino, don José Lopez Postigo, don Vicente Parra, don José Prieto, don Domingo Rodríguez, don Tomás Alegria, don Martín Solano, don Facundo del Fuente, don Basilio Lamaco, don Nicolas Rotonio, don Manuel Grande, don Agustín Perales, don Antonio María Montenegro, don Manuel Antonio Marron, don Francisco Fernandez, don Luis Fernandez Septiem, don Lucio Castejon, don José Garibay y Sojo, don Antonio Pedro, don José Martínez, don Pedro Nicolas Mañas, don Epifanio Gutierrez, don José Garibay Perdiguero, don José García Ontiveros, don Agustín Contreras, don Julian Ortega, don Baldomero Caña, don Eusebio Diaz, don Vicente Guerrero, don Antonio Juarez don Santiago Penarrocha, don Antonio Roldan, don Juan San Vicente, don don Andres Rubio, don Dionisio Ochoa, don Ildefonso Vellon, don Fernando Mondejar, don Juan Manuel Sobrado, don Matías Gas, don Francisco Fernandez, don Antonio de la Cance-

la, don Juan Echevarría, don José Alvarez, don Simon Ortiz, don Vicente Elipe y don José Quintana. (Se continuará.)

ISLAS DE FERNANDO POO Y ANNOBON.

Habiendo promovido la sociedad económica matritense el conocimiento é importancia de estas, bajo un programa de los premios del año último á la memoria que mejor tratase de estos puntos y de los medios de colonizarlas, han merecido el premio de socios de mérito los autores de dos memorias, una del Sr. D. Juan Miguel de los Rios, auditor honorario de Marina, vocal de la comision del código de comercio y catedrático de derecho político de esta universidad de Madrid; y la otra del Sr. D. José Morós y Morellon, catedrático de Náutica y socio de la económica de Valencia, de las cuales interin ven la luz pública, vamos á dar un ligero extracto.

La memoria del Sr. D. José Morós y Morellon es enteramente práctica, haciendo referencia de las visitas que hizo á ambas islas de Annobon y Fernando Poo en los años 1855, 58 y 59, muy apreciable por lo reciente de su fecha. La divide en cuatro partes: su arribo, sucesos, habitantes y gobierno, descripción de dichas islas, ventajas y medios de colonizarlas, y observaciones náuticas sobre aquellos mares en beneficio de los navegantes. Hace una graciosa y pintoresca descripción de su arribo á la isla de Annobon en 26 de Abril de 1856, y su recibimiento por 50 ó 60 canoas de aquellos habitantes, la mayor parte desnudos, y cubiertos sus partes con una piel de gato montés; la ridicula visita del gobernador negro, feo, pequeño y vestido de despojos militares ingleses y portugueses; el buen carácter de aquellos indigenas que ofrecian cuanto tenían á los marineros, especialmente á los que eran de su mismo nombre, y su afición al aguardiente y ron, por lo que daban cuanto tenían. Mas lo notable de esta colonia es su carácter religioso y cristiano, que aunque sin capellan conservan su antiguo culto católico por tradición desde los portugueses, que recuerdan los ancianos haberles dicho misa. El capitán hizo que el autor de esta memoria se vistiese de traje clerical, y pasase con él á la isla, y fue tal la alegría de aquellos africanos al verle, que sus bendiciones, exortaciones, oracion y beso de manos produjeron innumerales regalos de aquellos sencillos habitantes, llenando el buque de plátanos, piñas, naranjas y limones, frijoles, gallinas, chivos, bueyes, cerdos &c., ademas de lo cual les dieron tambien 64 sacos de harina, 12 quintales de pescado seco, y muchas cargas de leña, habiendo recibido en cambio de la tripulacion rastros de avallorios, cuatro ó seis piezas de pañuelos de algodón, orillos de paño y botellas de aguardiente.

Antes de concluir la narracion de esta primera parte, notaremos, que atendida la sencillez, carácter comercial y religioso de estos naturales, sería muy de desear que nunca notasen que se les engaña ó burla de tales deseos, porque se llegaría á perder la buena fe con que creen en nuestro trato.

La isla de Annobon, mal y pobremente colonizada por sus descubridores los portugueses en 1498, arrebatada por los holandeses en 1641 hasta que se la devolvieron á aquellos, fue cedida á España con la de Fernando Poo en 1778. La expedición frustrada de nuestro general conde de Argelejos, las no mas útiles del ingles Owens y otras posteriores, solo han servido para hacer sospechar á la Inglaterra que en sus aguas desembocan las llaves del famoso rio Níger, y hé aqui tal vez el móvil de su enagenacion dos ó tres veces ya intentada.

Annobon es menor que Fernando Poo, pero mas fértil y sana, domina aquellos mares, su figura es un óvalo con 24 millas de bogueo, 10 de largo, seis de ancho y 46 de superficie, llena de montes, cañadas y valles, con una hermosa fuente titulada la *Ponacia*, cuyas aguas quitan las fiebres que alli se padecen; su poblacion era de 3500 almas en cuatro pueblos titulados S. Antonio, S. Pedro, S. Juan y una aldea, cada uno con la iglesia de su patron, barracones, casas de mañera, paja ó junco, con su sala, alcoba y cocina toscamente provista, y un huertecito; produce bananas, piñas, guayabas, naranjas, limones, palmas, caña dulce, algodones, patatas, pimientos, judías, tamarindos, legumbres en fin y hortaliza, gallinas y pesca. Son aficionados á la pesca, uavegacion y culto religioso, aunque tan diminuto como por antigua tradicion recuerda poderles dar el mastro de escuela, único funcionario religioso.

Aunque solo en su tercera parte habla algo esta memoria de la isla de Fernando Poo, que felizmente lo suple la del otro autor, se deduce de algunas de sus cláusulas que es tan grande como la de Mallorca, que tiene 89 hombres, que son mas indómitos é insociables que los de Annobon, que su clima es insalubre, su terreno mas fértil, y que solo podrá subyugarse despues de aquella, que ofrece mas facilidad, y que proporcionaria tambien auxilios para verificarlo.

La prouta colonizacion de Annobon, que no la mira tan difícil, proporcionaria mejor hospitalidad á los que enferman en la navegacion, que ahora lo hacen los unos caros y malos hospitales de Angola y Benguela, en que ni médico hay; acogida á los buques de todas las naciones que hacen el comercio de Africa y las Antillas, de los cuales quizá se pierdan la tercera parte por apresamiento, accidentes de mar, ó enfermedades de su tripulacion, y que se recuperarian con aquella acogida, la cual y la hospitalidad rendirian bastante ganancia, y fomentarian la poblacion. Si á esto se añadiese el establecimiento de agentes españoles en los puertos comarcanos, protegerian aquellas posesiones y el comercio nacional.

Las factorías que establecen los indigenas y los portugueses para el comercio del marfil, de la cera, del oro en polvo, de la coca, esteras &c. podiamos tambien establecerlas nosotros con suma utilidad, y atraer los buques á Annobon que por falta de buen puerto prefieren vagar expuestos por aquellos mares.

Los buques anglo-americanos, ingleses y holandeses que en gran numero llegan al comercio y pesqueria de las costas de Guinea, y que carecen de almacenes y depósitos, los hallarian en Annobon, nos darian quizá un dia preferencia sobre ellas, y cuando no, nos reportarian utilidad entre tanto.

Siguiendo ocupándose con predileccion de Annobon, nos manifiesta que á pesar de su inferioridad á la otra, se calcula exportar en el dia 600 sacos de harina, 100 de frijoles, 100 quintales de pesca, 10 de leña y muchos millares de naranjas, limones, plátanos y demas frutos, que solo les rendirá 20 reales de importacion; y que con mayor cultivo é inteligencia

produciría muchísimo, comparado con su actual estado casi salvaje.

En su cuarta parte prosigue con los medios de colonizar la isla de Annobon, que reduce al nombramiento de un gobernador joven, fuerte e inteligente, un ayudante de iguales cualidades y puesto en la artillería, tres capellanes virtuosos e instruidos para influir con los habitantes, y una colonia de 20 labradores, cuatro carpinteros, dos calafates, un herrero, cuatro albañiles, un armero, dos sastres, un zapatero y 20 ó 30 presidiarios, todos con sus familias; un buque de guerra que sirva para la defensa, planos y relaciones con las islas limítrofes; repartimiento sagaz de los terrenos entre nuestros colonos en armonía con el gobernador negro y sus isleños, y el establecimiento de un fuerte con cuatro ó seis cañones y su guardia, á cuyo abrigo se construyan las casas de los colonos.

Y concluye con una inteligente descripción de las corrientes, vientos y mareas de los mares de aquellas islas, cuyo conocimiento evitará muchos errores y desgracias, y especialmente que en vez de hacerse la travesía del golfo de Guinea en 25, 30 y aun 40 días que dura hoy, se pueda verificar con aquellos conocimientos tomados prácticamente en 7 ó 10 días cuando mas, que por sí solo sería un adelanto extraordinario. Y á su fin acompaña un dibujo ó plano pequeño de la isla de Annobon.

La otra memoria premiada, del Sr. D. Juan Miguel de los Ríos, es un discurso económico-político, tanto mas apreciable, cuanto que tomando bajo esta base la historia de las dos islas Fernando Poo y Annobon recorre su conquista, cesión, importancia en cuanto á sí mismas y comparándolas con las demás posesiones extranjeras, medios de utilizarlas, cuestión sobre su enagenación y política colonial europea, añadiendo varias reflexiones sobre los puntos que con este motivo se han controvertido en el día.

Después de excitar á que no quede oscurecida la utilísima polémica que sobre ellas han promovido la prensa y la tribuna en la época actual, manifiesta en su introducción que su fin principal es ser el narrador de aquella para no dejar confundida cuestión tan interesante.

Empieza por una reseña histórica del África en que refiere su población y riqueza, y lo mucho que todavía falta allí que explotar en beneficio mutuo á los naturales y extranjeros, á pesar de haber penetrado algunos Estados en sus relaciones interiores, y haberse apoderado de las islas de sus costas las primeras naciones mercantiles de Europa, de que hace una exacta descripción. Es notable el párrafo que dedica á la historia mercantil del África explotada por los europeos que han contenido su comercio y posesión, y en que sucesivamente y por las épocas y medios que expresa pasó de los portugueses á los holandeses, á los españoles y á los franceses é ingleses, distinguiéndose las compañías de comercio de las dos últimas naciones en los dos siglos pasados á sangre y fuego la riqueza de aquella parte del globo, en la que tienen pingües posesiones Portugal, Francia, Inglaterra, Dinamarca, los Estados Unidos y los neerlandeses, además de los españoles, que va minuciosamente detallando.

El párrafo 3º está exclusivamente consagrado á la África española, refiriéndose sus islas y posesiones en ella, número de habitantes y riqueza, sin olvidar las que ha poseído en otras épocas, su población y rentas, y la esperanza que pudiera tener de ampliar hoy sus conquistas y aun alegar antiguos derechos.

Con estos antecedentes entra ya en la historia de Fernando y Annobon. Fernando Poo tiene 17 leguas de longitud, 9 de latitud y 25 de circunferencia; dos ensenadas capaces, aunque defectuosas, una al N. O. y la mejor al E.; una fortaleza pequeña é insuficiente, construida por los españoles; una población numerosa é ignorante, pero cuyo número no puede fijarse por no ser posible penetrar en lo interior por el cerrado de bosques, maleza y pantanos que la hacen mas impenetrable é insalubre. Su costa es muy brava. Fernando Poo produce maderas excelentes, de que con beneficio del terreno pudiera sacarse gran fruto; minas de oro, cueros, arroz, azúcar, algodón, tabaco, pimienta, nuez moscada, gallinas, monos, venados, guercos-espines, loros, faisanes, urracas y aves de rapina.

Los habitantes se dedican especialmente al cultivo del cañamé, plátano, coco y bananas; á la pesca en que son diestros, y á extraer el vino de las palmas, que beben á pasto. Aunque consta que algunos europeos han establecido empresas en Fernando Poo, la falta de capitales, la insalubridad del terreno, que en parte pudiera remediarse, y la insoportable actividad de los rayos solares, producen fiebres malignas que les han hecho inhabitable aquel país. Tienen un jefe que les sirve de caudillo; son dóciles y religiosos, aunque no tanto como los de Annobon; son mas aguerridos y fuertes, y si se establece un sistema decidido y poderoso para su posesión mejorarian mucho sus circunstancias.

Annobon, menor que su compañera en una tercera parte, es mas fértil, mas dóciles sus habitantes, y mucho mas saludable que las otras. Al N. E. tiene un real surgidero en una ensenada de poco abrigo y fondo; sus valles son muy fértiles, y produce los mismos y aun mas frutos y mejores que Fernando Poo. Difieren mucho ambas memorias de su longitud, latitud y circunferencia, diciendo esta de que nos ocupamos que la escabrosidad del terreno y las agitaciones del mar hacen ser desconocida parte de esta isla; mas están conformes en la población, habitantes, religiosidad, sencillez, costumbres y producciones de ella, en términos de evitarnos la repetición de estas circunstancias.

Prosigue la cesión, expediciones del conde de Argelejos y de los ingleses Owens, Nichols y Beaver, detallando su fuerza, tripulación, recibimiento que tuvieron, malo el del primero y los dos últimos, mas no así el segundo, que llegó á formar caserío de que aun quedan restos; pero todos con poco conocimiento del país, con escasez de capitales y medios, con pocas fuerzas y menos constancia. Después enumera las opiniones de la prensa periódica acerca de la cuestión sobre su enagenación á Inglaterra, razones en que unos y otros las fundaban y documentos presentados, y en que se apoyaba el Gobierno; haciendo ver que los términos patrióticos y comedidos en que todos expusieron su dictamen, y la prudencia con que aquel obró, hizo que se decidiese esta cuestión en armonía con los principios mas favorables á la libertad é independencia nacional.

Al párrafo 7º le toca demostrar la importancia de ambas islas, increpando su necesidad para la navegación y comercio de la India, la China y el Oriente, para la travesía á nuestras Américas, y en fin para dominar, ó al menos no dejarse dominar en la mejor y mas rica parte del comercio de los dos mundos. Hace una prolija é importante relación de los productos mercantiles que aquellos cuatro puntos nos han producido y pueden producir; y añade la utilidad que podemos sacar del cultivo del algodón y azúcar en dichas islas, cuyo valor menciona en otro tiempo en nuestra Península. Un largo y sentido período dedica á defender al gran Carlos III de la imputación de engaño que algunos le han atribuido al admitir la cesión de estas islas. En lenguaje profundamente patriótico prueba que ni la feliz posición del reino, ni la sabia política de Carlos III, permiten creer semejante imprevision, cuando todas las Potencias se disputaban entonces las posesiones africanas, cuando las nuestras, especialmente Annobon, es la llave de aquellos mares, cuando Fernando Poo nos podría abrir las puertas del río Niger, y cuando España, formidable por su ejército y marina, rica en lo interior, poderosa por sus colonias, superior en lo político en términos de ser quizá la segunda Potencia europea, comprobándolo todo con datos interesantes, se hallaba con todos los medios que no tardaron en faltarla, para premeditar que aquellas colonias serían la base de otras y de un sistema de preponderancia política y mercantil.

En el siguiente párrafo propone los medios de utilizar la posesión de aquellas islas, partiendo de la base de que necesitándose de unos directos y materiales, que difícilmente podrá suministrar la penuria del Erario público, y otros indirectos y políticos, que secundarán y afianzarán á aquellos, propone excitar para los primeros el interés particular, mas seguro y mejor dirigido, é impulsar para los segundos la acción enérgica del Gobierno. Conviene ambas memorias en los mas principales propuestos, y en las dos forma esta parte una de las mas importantes de su trabajo.

Un número de buques, por corto que sea, que proteja sus costas; centralizar el gobierno de aquellas colonias bajo un solo mando, y el de todas las de España bajo el centro común y sistema uniforme de un ministerio, hoy diseminado entre todos los existentes; excitar el interés, ya de empresas ó asociaciones generales ó especiales, ó el de algunos particulares opulentos; ya con la cesión de terrenos á naturales y extranjeros; auxiliar estos medios con la fijación de un establecimiento de deportación, de otro de misioneros que trabajasen en atraer á los indígenas, de otros de hospitalidad, almacenes ó depósitos de mercaderías; favorecer con exenciones la producción y comercio de dichas islas; establecer consulados cerca de los Gobiernos, puertos y ciudades mas importantes de África, son los principales medios de que juzga debernos ocupar por el pronto para la posesión de dichas islas.

Y concluye con los sistemas militares, políticos y económicos que las primeras naciones siguen con sus colonias, la importancia que en el día las dan estas, la necesidad de conservar y mejorar cada una las que posea, si no quiere descender de su posición, la aplicación de estas ideas á la mayor importancia que España debe dar á las dos islas referidas, y en fin una descripción exacta del poderío que á cada Estado dan sus colonias actuales, añadiendo un estado de nuestras relaciones diplomáticas respecto á las colonias con las demás naciones en los dos últimos siglos, de que deduce el mayor fruto que habiéramos podido sacar de ellas; y últimamente un resumen general de todo lo contenido en esta memoria.

Hemos extractado en los términos que permite un artículo de periódico las dos memorias premiadas por la sociedad económica matritense. De ellas resulta, que girando la una por el conocimiento práctico, especialmente de la de Annobon, y la otra sobre los puntos históricos y económico-políticos de dichas islas, produce la reunión de ambas suficiente materia para que puedan ser conocidas, tanto Annobon como Fernando Poo, y que se pueda ya pensar en realizar su colonización.

Puede felicitarse la sociedad de haber hecho un bien al país, y los autores de ambas memorias de haber coadyuvado á dar á conocer y á facilitar la posesión de unas colonias que tantos años han estado olvidadas y desconocidas de su metrópoli.

Madrid 11 de Marzo. — El socio de la comisión de premios, José Alejo Blazquez.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

El buque correo núm. 3 de los de la empresa de la Habana saldrá del puerto de Cádiz el día 1º del próximo mes de Abril conduciendo la correspondencia para Canarias, Puerto Rico é isla de Cuba, y la de esta corte se despachará en la expedición del lunes 27 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extracción de 13 de Marzo de 1843.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

50, 8, 58, 89, 39.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extracción á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Josefa Leona Lopez, hija de Don Celedonio, oficial de la Milicia nacional de Castañar de Ibor.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace años en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisición de una buena pronunciación. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razón en la li-

brería de Doña A. Poupart, calle del Arsenal, frente á la plazuela de Celenque. 8

Se despacha el famoso tinte para teñir las canas de negro permanente á 7 rs. frasco.

Manteca fresca de oso legítima para hacer crecer el pelo, contener su caída y desarrollar la barba, patilla, vigote y perilla á 7 rs. bote.

Agua aromática que quita el vello prontamente de la cara, manos &c. á 6 rs. frasco.

Se venden en la calle del Príncipe, portal de la casa número 20, frente al gabinete literario.

BIBLIOGRAFIA.

El Correo mercantil, periódico de intereses comerciales, fabriles é industriales. Contiene las disposiciones de los ministerios de Hacienda y Comercio, artículos de literatura mercantil, noticias de correspondientes, revista de periódicos, fondos públicos, mercados y movimiento mercantil. La última página está destinada á anuncios.

Sale los lunes, miércoles y viernes por la tarde, siendo su precio 6 rs. al mes en Madrid, 24 por trimestre en las provincias y 30 en el extranjero franco de porte.

Se reciben suscripciones y anuncios en Madrid casa de la Union comercial, calle de la Madera, núm. 3, y en las provincias en las de sus socios correspondientes, y en todas las librerías y administraciones de Correos del reino.

Depósito de obras elementales de educación primaria y superior elemental, calle de Carretas, núm. 14, casa llamada de Filipinas.

Moral.—El libro de mis hijos ó colección de noticias científicas y conocimientos útiles para la infancia y juventud, en tomo, 8 rs.

Las obligaciones del hombre 3 rs. ejemplar.

El libro de la juventud, escrito por el célebre Silbio Pellico, obra útil para los niños, 6 rs. ejemplar.

La ciencia del hombre de bien con los deberes del hombre, aplicados para la instrucción de los niños, 4 rs. ejemplar.

El libro de los niños, por Martínez de la Rosa, 2 reales ejemplar.

La moral en acción, 6 rs. ejemplar.

Los ejemplos morales, 6 rs. ejemplar.

Los que gusten proveerse mediante suscripción de estas obras, y las que diariamente se irán publicando, obtendrán una baja y otras ventajas que se publicarán, pudiendo dirigir su correspondencia franca de porte á D. Antonio Mateis Muñoz, en dicha calle y número.

Personajes célebres del siglo XIX, por uno que no lo es. La biografía últimamente publicada es la de D. Francisco Martínez de la Rosa, y con ella concluye el tomo 2º de esta interesante obra, en los cuales se hallan, además de las de otros personajes extranjeros, las de los españoles Jovellanos, Floridablanca, Alvarez, Orfila, Leon, Gravina, Calomarde y el Empecinado. Esta obra adquiere cada día mayor interés, y es recibida del público ilustrado con el aprecio á que la hacen acreedora su notable esmero, su lujo y baratura.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Jordan y Cuesta, y en las provincias en los puntos en donde se verifica el Semanario pintoresco, ó mediante el envío al director de la Revista de Madrid del importe de la suscripción en un libramiento sobre correos. 2

Memorias de D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, ó sea cuenta dada de su vida política, para servir á la historia del reinado del Sr. D. Carlos IV de Borbon. Única edición original publicada por el mismo Príncipe. Tomo sexto á 26 rs. en tística: se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena el gran baile nuevo, heróico, en cuatro actos, compuesto y dirigido por Mr. Victor Bartholomín, titulado

PIZARRO ó LA CONQUISTA DEL PERU.

CRUZ. A las siete de la noche.

EL GARROTE MAS BIEN DADO,
Y ALCALDE DE ZALAMEA,

comedia en cinco actos de D. Pedro Calderon de la Barca. Intermedio de baile. Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena á beneficio del Sr. Lucini, pintor de este teatro, el gran baile nuevo mitológico en cuatro actos, dividido el último en dos cuadros, titulado

LOS TITANES,

ó SEA

LAS CUATRO EDADES DEL MUNDO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNE.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.